



Ayuntamiento Municipal de Enriquillo

Calle: Luis Manuel Caraballo, No. 47 Tel.: 809-524-8100 RNC: 4-17-00034-2

SESION EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 3 DE ENERO DEL AÑO 2022. /

RESOLUCION No. 01-2022. –

En el Ayuntamiento de Enriquillo, provincia Barahona R.D., siendo las 10:00 am del día 3 de enero del año 2022. Se reunieron en el Salón de Actos y Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal, los señores regidores; Licda. Efrén Pérez Segura, Licda. Darma Caraballo Méndez, Gilberto Feliz Sánchez, Juan E. Cuevas, Lic. Eddy Gómez Mella, Heriberto Méndez Delgado (alcalde Municipal) y Wilian Vidal Terrero, (quien suscribe). –

CONSIDERANDO: Que el Art. No. 2 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y Municipios, de fecha 17 de julio del 2007 expresa que, El Ayuntamiento constituye la política administrativa del Estado Dominicana, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una Persona Jurídica. Descentralizada, que goza de Autonomía Política Fiscal, Administrativa y Funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con Patrimonio Propio y con capacidad para realizar todos los Actos Jurídicos que fueren necesarios y útiles para para garantizar el Desarrollo Sostenible de sus habitantes y en el cumplimiento de sus fines, en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen. –

CONSIDERENDO: Que el Art. 52 literal “G” establece que la aprobación y modificación de Presupuesto Municipal, el cual será presentado a iniciativa de la sindicatura, previa información pública de 15 días de los documentos presentados para que la ciudadanía pueda presentar sus consideraciones; los bloques partidarios podrán presentar modificaciones en la discusión, cumpliendo con la información pública de 15 días, previa su discusión por el Consejo Municipal.

VISTA: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de julio del 2007.-

El Honorable Ayuntamiento Municipal de Enriquillo R.D. En uso de sus facultades legales. -

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto Aprobamos, el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al periodo 01-01-2022, hasta el 31-12-2022, con un monto ascendente a ingresos propios por RD\$ 243,800.00, transferencia de La Ley por RD\$ 29,732,890.00, para un total general de **RD\$ 29,976,690.00** (veintinueve millones novecientos setenta y seis mil seiscientos noventa pesos oro dominicanos) aprobado sin enmienda por el Consejo de Regidores. -



Ayuntamiento Municipal de Enriquillo

Calle: Luis Manuel Caraballo, No. 47 Tel.: 809-524-8100 RNC: 4-17-00034-2

Dada: en el Salón de Actos y de Sesiones, Licdo. Rene Castillo Gómez, del Honorable Ayuntamiento Municipal de Enriquillo, provincia Barahona, R.D. A los 3 días del mes de enero del año 2022.-

Firmado. -

Licda. Efrén Pérez Segura
Presidenta del consejo.

Gilberto Feliz Sánchez
Vicepresidente del consejo.

Licda. Darma Caraballo Méndez
Regidora.

Juan E. Cuevas Méndez
Regidor.

Lic. Eddy Gómez Mella
Regidor.

Wilian Vidal Terrero
Secretario del ayuntamiento.



Heriberto Méndez Delgado
Alcalde Municipal.